



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 36

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON NESTOR PADRON DELGADO

Sesión núm. 7

**celebrada el lunes, 23 de mayo de 1994, en el Palacio
del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DIA:

Propuestas de resolución sobre los siguientes asuntos:

— Informe sobre la contabilidad de los partidos políticos del año 1989 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000039 y número de expediente Senado 771/000038)	724
— Resultados de la fiscalización de las cuentas electorales de las formaciones políticas concurrentes a las elecciones generales al Congreso y al Senado de 6 de junio de 1993. (Número de expediente Congreso 251/000038 y número de expediente Senado 771/000037)	727
— Informe de fiscalización «Análisis de la gestión de los deudores por prestaciones económicas del Instituto Social de la Marina». (Número de expediente Congreso 251/000042 y número de expediente Senado 771/000041)	730
— Informe de fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de Yaiza (Las Palmas), referido a los años 1985-1989. (Número de expediente Congreso 251/000040 y número de expediente Senado 771/000039)	731
— Informe de fiscalización correspondiente al Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas), referidos a los años 1988-1990. (Número de expediente Congreso 251/000041 y número de expediente Senado 771/000040)	732

Se abre la sesión a las seis y cinco minutos de la tarde.

PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

— INFORME SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL AÑO 1989 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000039; número de expediente Senado 771/000038.)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenas tardes, señoras y señores Diputadas y Diputados, Senadoras y Senadores. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el orden del día que obra en poder de todos ustedes.

Se han presentado diferentes propuestas de resolución, la primera referida al informe sobre la contabilidad de los partidos políticos del año 1989 y votos particulares formulados al mismo, y voy a dar la palabra según su orden de presentación.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra, para la defensa de sus propuestas de resolución, el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Nuestro Grupo Parlamentario presenta cuatro propuestas de resolución a este primer punto del orden del día, que hace referencia a la contabilidad de los partidos políticos en el año 1989, y voy a hacer mención a ellas en este trámite. La primera de ellas se reitera en la necesidad de tener los criterios legales que hagan posible que los partidos políticos rindan sus cuentas (verán SS. SS. que nos referimos al plan de contabilidad) de acuerdo con un sistema normalizado de contabilidad que se adapte a sus necesidades y características; evidentemente, todo ello dentro del marco establecido por el plan General de Contabilidad. Por tanto, nuestra primera propuesta se refiere a nuestro interés en que realmente encontremos cuál es el sistema normalizado de contabilidad.

La propuesta de resolución número 2 se refiere a la famosa cuestión que, en cada una de las comparecencias del propio Presidente del Tribunal ante cualquier sesión de la Comisión, reiteramos prácticamente todos los grupos parlamentarios, que es la cuestión del plazo en que se realizan estas fiscalizaciones y, por tanto, instamos al Tribunal de Cuentas a que intente, dentro de lo posible, presentar los informes en unos plazos más próximos al ejercicio que se analiza, posibilitando así un más inmediato seguimiento de sus recomendaciones por parte de los partidos políticos en los subsiguientes ejercicios contables. Sabe el señor Presidente y las señoras y señores Diputados que ésta es una posición clara de nuestro Grupo, repito, porque si no se da la paradoja de que las recomendaciones del propio Tribunal de Cuentas se vienen repitiendo en las fiscalizaciones pos-

teriores, cuando los partidos políticos, en el momento en que se han recibido, ya proceden a su rectificación.

La propuesta de resolución número 3 dice: Instar al Tribunal de cuentas a notificar a los diferentes partidos políticos la aceptación o no de las diferentes alegaciones que éstos les formulen y a contrastar las mismas antes de la presentación del correspondiente informe, con la finalidad de evitar posibles errores y rectificaciones. Creo que el texto es suficientemente claro. A nuestra coalición y a nuestro Grupo Parlamentario nos parece realmente importantísimo que se puedan tener estos diferentes contactos para contrastar sobre todo las alegaciones y así, antes de que incluso fueran reflejadas en el informe de fiscalización, hubiera oportunidad de ponerlas encima de la mesa y poder ver cuál es la resolución final, a fin de evitar, como decimos al final de la resolución, posibles errores y rectificaciones.

La última propuesta de resolución de nuestro Grupo Parlamentario a este punto primero del orden del día hace referencia al intento, por nuestra parte, de que fuera posible mantener una serie de contactos con los distintos partidos políticos, con la finalidad de facilitar la mayor difusión de los criterios y sistemas de contabilidad que deben utilizarse. Por tanto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el sentido de nuestra propuesta sería el de instar o pedir que se produjeran estos contactos a fin de que, viendo cómo funciona toda la contabilidad de los partidos, fuéramos capaces de contrastar estos distintos criterios y sistemas de contabilidad.

Señor Presidente, esta es la exposición de las cuatro propuestas de resolución. Nada más por mi parte.

El señor **PRESIDENTE**: El segundo grupo de propuestas de resolución está presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, se me plantea un problema y posiblemente tendré que utilizar otro turno de intervención, porque quería ofrecer alguna transacción al Grupo Popular. No sé si, incluso, hacerlo ya, previamente, y así podríamos ahorrar alguna de las intervenciones, porque es algo tan sencillo como que creo que las propuestas de resolución son las mismas que se presentaron por el Grupo Popular en la sesión anterior de la Comisión, al debatir los informes sobre los partidos políticos que se hicieron en el año 1988, y como consecuencia, casi todas las argumentaciones y justificaciones podrían prácticamente reproducirse, máxime cuando en estos momentos, señor Presidente, se ha aprobado por el Pleno de la Cámara la constitución de una Comisión —y se ha constituido— que va a estudiar el tema de la financiación de los partidos políticos y que además tiene como mandato la elaboración de un proyecto de ley de financiación de los partidos políticos. En este sentido, hay algún grupo que así lo ha entendido por lo que me adelanto a fijar la posición de mi Grupo respecto a alguna de las propuestas que presenta algún grupo, como Izquierda Unida, que plantea precisamente que todo informe efectuado por el Tribunal de Cuentas respecto a lo que es la contabilidad de los partidos políticos de

1989 se remita a esa comisión. A nuestro Grupo le parece correcto ese planteamiento y, por ello, nosotros vamos a decir que sí a esa propuesta de Izquierda Unida. Incluso adelantamos la contestación a las propuestas de resolución que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que sería afirmativa para las cuatro, señor Presidente.

Respecto a las propuestas de resolución que presenta el Grupo Popular, he de indicar lo siguiente. En cuanto a la propuesta que figura con el número 7 no tenemos ningún inconveniente, ya lo dijimos también en la anterior Comisión, diríamos que sí. A la propuesta número 8 ofreceríamos una transaccional por la razón siguiente, que creemos que mejoraría el texto concreto. Plantear en estos momentos, como incluso es verdad que lo dice el Tribunal de Cuentas, la integración de la contabilidad de los partidos en lo que se refiere a la contabilidad corriente de los propios partidos y la contabilidad electoral prácticamente no es posible, porque no son cuestiones homogéneas en cuanto al nivel de exigencia que la legislación actual plantea, al margen de que es verdad que tiene que haber una contabilidad separada, electoral, con unas responsabilidades específicas del administrador ante las juntas electorales, pero además de ello quiero decir que las exigencias respecto a la contabilidad electoral son distintas que las de los partidos. En este sentido, no nos parece que con la legislación actual sea posible producir la integración, que es verdad que la plantea el propio Tribunal de Cuentas. Por tanto, mi Grupo, quitando los aspectos que hacen referencia a esa integración de las dos contabilidades, ofrecería una transacción al Grupo Popular, planteamiento con el que ya creo que en la otra Comisión estuvimos de acuerdo, sin perjuicio de los argumentos que se pudieran utilizar por el Grupo Popular.

La propuesta de resolución número 9 nos ofrece no una dificultad de fondo, sino casi una dificultad de forma, es decir, por supuesto que todos los partidos políticos deberían hacer las retenciones a cuenta del IRPF de todos los pagos que efectúen al personal que trabaje en relación con dichos partidos. Es tan de suyo que tiene que ser así que nos parece un poco fuerte mandar —porque es algo así— que la Inspección de Hacienda vaya a los partidos políticos. Yo creo que sería más correcto decir que el partido político que incumpla, que yo no sé si hay alguno, lo cumpla, pero no que la Inspección de Hacienda vaya a los partidos políticos; y por supuesto, que cumplan no sólo los partidos políticos, sino que cumpla con las obligaciones que tiene la propia Inspección de Hacienda.

A la propuesta de resolución número 10 no tenemos ningún tipo de problema, y a la propuesta de resolución número 11 ofreceríamos una transacción, introduciendo el término «en la medida de lo posible», por algo que me van a entender SS. SS. muy rápidamente. Por ejemplo, el planteamiento que hace el Grupo Popular de que la fiscalización se produzca al mismo tiempo y de forma análoga respecto a todos los partidos políticos nos parece lo normal, eso es lo que nos gustaría en todos los supuestos y en todas las situaciones, si ello fuera posible, porque quiero recordarles, por ejemplo, que no fue posible con anterioridad

porque la contabilidad del Partido Socialista fue fiscalizada previamente y, además, está en los órganos jurisdiccionales porque ha sido requerida por los mismos. Como consecuencia, es prácticamente imposible que se pueda producir una fiscalización al mismo tiempo, no sólo respecto a lo que fue en los años 1988 y 1989, sino posiblemente respecto a lo que sea en los años 1990 y 1991, que tampoco será posible desde un punto de vista material, pero al espíritu de la propuesta del Grupo Popular decimos que sí, por supuesto. Por eso en la transacción planteamos claramente la expresión: «en la medida de lo posible».

En ese sentido, señor Presidente, puesto que la sensación que teníamos era que posiblemente no se iban a presentar muchas propuestas de resolución y algunas son idénticas a las de la anterior Comisión, y otras, como las que propone Izquierda Unida, van dirigidas a que se remitan a la Comisión de Financiación de Partidos Políticos constituida hace muy pocos días y aprobada en su día por el Pleno de la Cámara, mi Grupo retiraría la propuesta de resolución que presentaba, porque, al ofrecer las transacciones y al aprobar el conjunto del resto de las resoluciones, no nos parece que sea necesario incluir esa propuesta.

Para terminar, señor Presidente, quería indicar que el problema de la financiación de los partidos políticos se ha convertido —y es en estos momentos— en un debate de enorme importancia política en lo que es la sociedad española y lo que va a ser en esta Cámara. La posición de mi Grupo es que los ciudadanos españoles tienen derecho a conocer en profundidad lo que ha sido y lo que es la financiación de los partidos políticos, es muy importante que sea conocida esa financiación, porque posiblemente es la única manera de poder afrontar con profundidad las medidas políticas necesarias para resolver el problema de la financiación, puesto que los partidos políticos constituyen un instrumento de enorme importancia en el funcionamiento de la democracia. En este sentido, todo el trabajo de esta Comisión va a ser de enorme interés para que esa Comisión que se ha constituido sobre financiación de los partidos políticos pueda abordar, no sólo con los trabajos hechos por el Tribunal de Cuentas, sino con todos los estudios e investigaciones que se tengan que llevar adelante, una propuesta de un proyecto de financiación para los partidos políticos que sirva para fortalecer a los partidos y para recuperar la confianza de los ciudadanos en ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular y, en todo caso, fijar posición respecto a las presentadas por otros grupos, así como a las transacciones formuladas en esta sesión, tiene la palabra el señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: Las propuestas que el Grupo Popular presenta a este informe son cinco. Efectivamente, vienen implícitas en parte en las propuestas de resolución que a la fiscalización de las cuentas de los partidos políticos del año 1988 se presentaron por nuestro Grupo, y recogen, creemos nosotros, los principios mínimos que han de regular la contabilidad de los partidos políticos de los ejercicios todavía no cerrados. Específica-

mente, la propuesta de resolución número 4 tiene el sentido posibilista de que sólo a los ejercicios que todavía no hayan sido cerrados y presentados al Tribunal de Cuentas se les apliquen las resoluciones que se aprueben hoy en esta sesión.

Respecto de las otras propuestas, vemos que son bien acogidas por los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, por lo tanto, tenemos poco que añadir. Efectivamente, la tercera de nuestras propuestas hace referencia a las retenciones a cuenta del IRPF y otros impuestos, porque precisamente en el informe del Tribunal se suscitaron algunas dudas sobre la práctica de estas retenciones. Nosotros ya planteábamos en el año 1989, cuando se fiscalizaban las retenciones, que las que correspondían a ingresos en especie no estaban previstas legalmente. Consecuentemente, con esta propuesta nosotros lo que pretendíamos y pretendemos es que se reafirme la obligación, pero en los mismos términos en que esté previsto legalmente, de practicar estas retenciones.

En cuanto a las otras propuestas y las transacciones que se nos han ofrecido, estamos de acuerdo con todas ellas. Concretamente, estamos de acuerdo respecto a la propuesta número 8 —la segunda de nuestra numeración—, aun cuando el Tribunal de Cuentas formulaba también la integración. Por otro lado es lógico, y habrá que arbitrar alguna solución, que en la contabilidad de los partidos se integren todos los ingresos, gastos, derechos y obligaciones y, consecuentemente, todas las operaciones de funcionamiento habitual, así como los gastos e ingresos electorales. Pero aceptamos que se excluya esta mención de la propuesta número 8 para que así pueda ser aprobada.

En cuanto a la propuesta de resolución número 11 —la 5 nuestra—, aceptamos la transacción, aunque pensamos que es rebajar su exigencia; de todas formas, señalar que en la medida de lo posible se realicen las fiscalizaciones de manera simultánea, es, en definitiva, exigir una coincidencia en el tiempo, es exigir una coincidencia de método y es exigir una coincidencia en los sistemas de fiscalización, que creo debe ser la garantía mínima de equiparación en el informe de fiscalización que el Tribunal de Cuentas realice a todos y cada uno de los partidos políticos. Dejemos «en la medida de lo posible», dadas las circunstancias que ahora concurren en la contabilidad de algunos de los partidos políticos aquí presentes, pero pensando que en lo sucesivo habrá que ir a una homogeneización más rigurosa.

Por lo demás, hacemos nuestras también las afirmaciones de los anteriores grupos parlamentarios en el sentido de que la contabilidad de la financiación de los partidos políticos es un tema de capital importancia, que está siendo ya objeto de estudio, y que tanto el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas como las resoluciones aquí aprobadas han de ser enviadas para su análisis en la Ponencia correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la propuesta número 6, tiene la palabra el señor González, por Izquierda Unida.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Creía que no me había visto porque, según el orden de presentación, me correspondía intervenir antes, pero es igual.

El señor **PRESIDENTE**: Lo estaba buscando en las filas de la izquierda.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Es igual, señor Presidente, porque estando todos de acuerdo como estamos, no voy a defender nuestra propuesta porque es clara y muy sencilla. Se trata de dar traslado a una comisión que este Parlamento ha creado para el estudio de la financiación de los partidos políticos. Es conveniente que se dé traslado a esta Comisión de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas para que les sirva mejor en su estudio.

Nos parece que las propuestas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió son razonables. Es necesario que los partidos políticos rindan sus cuentas de acuerdo con un sistema normalizado. También es necesario que el Tribunal de Cuentas presente los informes, en los plazos más breves posibles y más próximos al ejercicio. Es conveniente, y esto es muy importante, que se diga si se aceptan o no las alegaciones de algunas formaciones políticas que se hacen sobre sus cuentas, porque no siempre se dice. Y, por fin, los contactos periódicos con los diferentes partidos para corregir los errores, sobre todo técnicos, que hubieran podido tener en la presentación de sus cuentas.

Una vez que se han aceptado las transacciones que ha hecho el Grupo Socialista al Grupo Popular, también vamos a votar a favor de todas y cada una de las propuestas, incluso de las transacciones.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de empezar la votación de las diferentes propuestas, querría proponer alguna pequeña modificación que entiendo puede ser aceptada para clarificar mejor las propuestas.

Con respecto a la número 6, del Grupo Izquierda Unida, que dice: «El Congreso de los Diputados acuerda dar traslado...» proponemos que no sea el Congreso de los Diputados, sino la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas. ¿Se acepta esa modificación? (**Asentimiento.**)

Con respecto a una de las propuestas del Grupo de Convergència i Unió, la número 4, que dice: «Se insta al Tribunal de Cuentas a mantener contactos periódicos con los diferentes partidos políticos...», dado que la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas precisamente está para analizar los informes, para mantener esa relación y para oír las recomendaciones o conclusiones del Tribunal, propondría que en vez de mantener contactos periódicos con los diferentes partidos políticos, se dijera: «mantener contactos periódicos con la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas a fin de facilitar una mayor difusión de los criterios y sistemas de contabilidad...», etcétera. En todo caso, usted es el proponente y aceptará o no mi criterio, pero esta declaración tan genérica propone instar al Tribunal de Cuentas a que mantenga contactos con partidos políticos, incluso, que no tienen representación parlamentaria, que no rinden cuentas, etcé-

tera. Dado que en la Comisión están representadas todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, creemos más adecuado establecer esos criterios, esos estudios y esos análisis que el Tribunal de Cuentas deba de hacer a través de las diferentes formaciones políticas dentro de la Comisión. De todas maneras, S. S. es el proponente y verá en qué sentido acepta esta posible recomendación.

El señor **CARRERA I COMES**: Entiendo perfectamente la posición del Presidente de la Comisión, pero aquí sí discrepo. Quisiera aclararlo, a ver si el Presidente interpreta cuál es el sentido de nuestra propuesta. No es tanto a nivel de esta Comisión Mixta el que se puedan tener estos contactos. Nosotros íbamos más allá y decíamos que, al margen de su representación dentro de la Comisión Mixta, los responsables de los partidos fueran capaces, desde el punto de vista de la contabilidad y a través de quien sea del Tribunal de Cuentas, de compartir o discrepar de estos criterios a la hora de aplicar los sistemas. Repito, no tanto a través de los propios miembros de la Comisión Mixta, que tienen un camino a seguir, sino directamente de los partidos. Este era el sentido de nuestra propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay posibilidades de modificación, queda como está y será sometida a votación.

Empezamos, entonces, con las votaciones. Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que figuran con los números 1, 2, 3 y 4.

El señor **UTRERA MORA**: Solicitamos votación separada de la número 4.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Sometemos entonces a votación las propuestas de resolución números 1, 2 y 3, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Se somete a votación la propuesta número 4 del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se somete a votación, a continuación, la propuesta número 5, presentada por el Grupo Socialista.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, como hay un conjunto de resoluciones, mi Grupo retiraría esa propuesta que, en definitiva, era decir sí al informe del Tribunal.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, no se somete a votación.

Se somete a votación la propuesta número 6, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, con la corrección a que antes se ha hecho referencia y que ha sido aceptada por este Grupo.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se someten a votación las propuestas del Grupo Parlamentario Popular en su conjunto, con la modificación de la número 8.

El señor **GIMENO MARIN**: Mi Grupo solicitaría votación separada, señor Presidente, porque en las números 7 y 10 he anunciado que nuestra posición es favorable, con lo cual deberíamos hacer votación separada de la número 7 y de la número 10. Por otro lado, deberían ir separadas también las números 8 y 11, porque hay propuestas transaccionales; asimismo, separada la número 9, consecuentemente, porque la posición de mi Grupo es desfavorable.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular ha manifestado la aceptación de las transacciones; eso he creído entender antes.

Se someten, pues, a votación las propuestas del Grupo Popular que figuran en el cuaderno con los números 7, 8, 10 y 11, las números 8 y 11 en la fórmula transaccional ofrecida por el Grupo Socialista. Es decir, votación de las propuestas números 7, 8, 10 y 11.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Se somete a votación la propuesta número 9 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **RESULTADOS DE LA FISCALIZACION DE LAS CUENTAS ELECTORALES DE LAS FORMACIONES POLITICAS CONCURRENTES A LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO DE 6 DE JUNIO DE 1993. (Número de expediente Congreso, 251/000038.) (Número de expediente Senado, 771/000037.)**

El señor **PRESIDENTE**: Visto este punto del orden del día, pasamos a continuación a la defensa de las propuestas de resolución en relación con el punto 2, que se refiere a la fiscalización de las cuentas electorales de las formaciones

políticas concurrentes a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 6 de junio de 1993.

En primer lugar, para la defensa de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Mi Grupo en este punto ha presentado tres propuestas de resolución. Podríamos clasificarlas en dos grupos: las numeradas con los dípticos 2 y 3 no son más que aprobar el informe-declaración del Tribunal de Cuentas y asumir también lo que se recoge en dicho informe como conclusiones del Tribunal de Cuentas, en lo que respecta a las posibles reducciones de la subvención estatal para las formaciones políticas de Coalición Canaria y Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular. De otra parte, la propuesta número 4 trata de requerir al Tribunal de Cuentas para que, en sucesivas fiscalizaciones, se pueda de alguna manera, por parte de las entidades financieras y las empresas, dar cumplimiento a la normativa, puesto que en algunos casos no se aporta la documentación correspondiente, lo que ocasiona que el objeto de la fiscalización no tenga el alcance efectivo y documental que se requiere para la transparencia de las cuentas públicas.

Me gustaría en ese sentido aportar la posición de mi Grupo respecto a otra propuesta de resolución que será defendida posteriormente. Entendemos que la propuesta número 4 de mi Grupo es más precisa en cuanto a cuál debe ser el posicionamiento de las empresas y entidades financieras en el caso de las pruebas documentales. Entendemos asimismo que la propuesta del Grupo Catalán (Convergencia i Unió) no se ajusta literalmente al espíritu de la Ley en el artículo 133.5 o da lugar a algunas interpretaciones que pueden ser en algunos momentos distintas o contradictorias. Desde esa óptica, votaríamos en contra de esa propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carrera i Comes para la defensa de su propuesta de resolución.

El señor **CARRERA I COMES**: Efectivamente, sólo tenemos una propuesta de resolución a este punto dos del orden del día. Ya en la comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas, señor Carretero, sobre este informe de la fiscalización de las cuentas electorales del 6 de junio de 1993, este Diputado hizo referencia a la posición de nuestro Grupo en cuanto a que pudieran ser los propios partidos quienes remitieran los comprobantes de las empresas —estamos hablando de las facturaciones superiores a un millón de pesetas—. Por tanto, en su momento ya dejé constancia de cuál era nuestra posición.

La propuesta de resolución va, por tanto, en este sentido de instar al Tribunal de Cuentas a que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.5, considere que se ha realizado la información —por cuando en su momento el propio Tribunal decía que no había recibido los comprobantes por el mero hecho de que se habían remitido por los partidos— requerida por parte de las empresas si la misma se

ha remitido efectivamente al Tribunal de Cuentas por cualquier medio no prohibido expresamente y, en concreto, si esta información la remiten los propios partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, facilitando con ello el mayor cumplimiento de la normativa electoral por parte de determinadas empresas que normalmente no se relacionan con el Tribunal de Cuentas.

Parece, y así lo ha manifestado la propia portavoz del Grupo Socialista, que sí que hay alguna discrepancia a la hora de interpretar este artículo 133.5. Por nuestra parte, aprovechando esta oportunidad y dejando claro que no intentamos en absoluto oscurecer la presentación de las cuentas, entendemos que el citado artículo permitiría nuestra propuesta de resolución. Por tanto, a pesar de esta discrepancia, por nuestra parte mantenemos dicha propuesta de resolución.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular, a efectos de expresar opinión sobre las propuestas presentadas, tiene la palabra.

El señor **UTRERA MORA**: Únicamente queremos presentar una oferta de transaccional —aun cuando, en principio, esto nos ha resultado muy limitado— en cuanto a la propuesta número 2, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista —la 3 en la numeración de esta Comisión— porque pensamos que no es necesario, y así lo manifestamos, explicitar las propuestas del Tribunal de Cuentas relativas a los fondos que se asignan a cada una de las formaciones políticas, sino que se podría incorporar a la propuesta de resolución primera, o segunda en la numeración del Tribunal, que podría decir: Aprobar el informe de declaración remitido por el Tribunal de Cuentas y las propuestas del Tribunal de Cuentas relativas a la financiación o a las transferencias a los partidos políticos.

La razón es que en la letra b) aparece: reducir las subvenciones de las siguientes formaciones: Coalición Canaria y Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular. Debati-mos en la anterior sesión de esta Comisión a qué se debía la reducción de la subvención de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular. Una afirmación tan poco explicativa como la que se encuentra en la letra b) quizá podría llevar a engaño a los mismos miembros de esta Comisión y quizá a algún otro lector no avisado de a qué se debe esta reducción de la subvención de la formación política Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular. Como ya decíamos se debe exclusivamente a una disparidad de criterio respecto a los gastos de «mailing» y a qué se entiende que es el límite de financiación de los partidos. Nosotros sosteníamos, y sostenemos, que una interpretación correcta de la ley de Régimen Electoral permitiría que el techo de gasto para la coalición de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular se midiera en términos de los resultados electorales, tanto de la coalición Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular como del Partido Popular, y si consideráramos ambos ese techo no sería tan restrictivo para el caso concreto de la coalición Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular.

Dicho de otra forma, estamos hablando de nueve millones redondos de pesetas, creo recordar, una cantidad muy pequeña, cuando el Partido Popular no alcanzó el límite de financiación en la campaña del 93 por más de 700 millones de pesetas. Por tanto, el exceso de límite a disposición del Partido Popular supera los 700 millones de pesetas, pero en el caso concreto de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular se trata exclusivamente de nueve millones. Podemos aceptar la situación de hecho, pero no nos parece coherente que esto aparezca sin una explicación en la letra b) de la propuesta de resolución número 3 que se va a aprobar en esta sesión de la Comisión del Tribunal de Cuentas.

Por esa razón, y porque además no se pierde contenido, es por lo que solicitamos que se pase el punto segundo y se incluya de forma implícita en las propuestas del Tribunal de Cuentas del punto primero, sin mención expresa a cuáles son las formaciones políticas que han rebasado y cuáles no los techos máximos de financiación, porque la cuestión que estamos debatiendo es menor.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que pide una votación separada, porque al no tener presentada su Grupo propuesta de resolución no cabe la transacción. Únicamente cabría que el Grupo Socialista lo reconsiderara.

Tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Podríamos considerar una propuesta transaccional «in voce» siempre que tuviéramos el texto en el sentido de que la interpretación sea la del Tribunal de Cuentas, la que el señor Carretero clarificó y clarifica el propio informe del Tribunal, no así esa diferencia de criterio y matiz que plantea el Senador Utrera, puesto que si bien es verdad que la cuantía en términos absolutos es pequeña, en términos relativos no lo es tanto, el 14 por ciento. Es decir, votaríamos a favor y aceptaríamos el texto de S. S., si nos lo pasa, siempre que quedara claro que es con la interpretación del informe recogido en las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas, no así en las recomendaciones que son otras.

El señor **PRESIDENTE**: A fin de fijar criterio tiene la palabra el señor González, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Nosotros vamos a votar las propuestas de resolución que ha emitido el Grupo Socialista en sus justos términos; es decir, si hay que reducir las subvenciones a unas formaciones políticas que han tenido una coalición, hay que reducirlas, y si hay que nombrarlas, hay que nombrarlas. Se ha tomado nota de las razones que da el Grupo Popular, pero hay que nombrarla; lo contrario sonaría muy mal, porque también estamos exigiendo a un partido prácticamente desaparecido —y parece una crueldad—, el Centro Democrático y Social, que devuelva los adelantos percibidos. Si aplicamos la justicia, la legalidad, que sea para todos y en sus justos términos. Por tanto, nosotros vamos a votar las propuestas del Grupo Socialista «ad pedem litterae», como están.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar a las votaciones consiguientes, querría proponer una pequeña corrección gramatical a la propuesta tercera, punto b), del Grupo Socialista. Se trata de quitar la palabra *circularizando*, que no existe en castellano, y poner: requiriendo a las empresas suministradoras de bienes y servicios en campañas electorales. Tal como figura en la propuesta de resolución se dice: circularizando a las empresas suministradoras de campaña electoral. Con la modificación gramatical que proponemos parece que se entiende mejor.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: En efecto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Y con respecto a la posición definitiva en cuanto al planteamiento hecho por el Grupo Popular?

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Cuando conozcamos el texto podremos pronunciarlos.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular propone que la propuesta número uno del Grupo Socialista diga: «aprobar el informe-declaración remitido por el Tribunal de Cuentas y asumir las propuestas del Tribunal de Cuentas relativas a las subvenciones a las formaciones políticas fiscalizadas. ¿Con esto desaparecería el apartado b)?

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Desaparecerían los apartados a), b) y c), porque desaparece todo el punto 2.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el Grupo Socialista solicita no someter a votación el punto 2. (**Pausa.**)

La duda que se planteaba en la Mesa era referente a la propuesta número 2, punto c): exigir del Centro Democrático y Social y del Partido Andalucista la devolución. Eso consta ya en la propia declaración del Tribunal de Cuentas, que dice que, efectivamente, ha de devolver, y lo que es válido a efectos de percibir las subvenciones o el diferencial de subvenciones de las diferentes formaciones políticas es el informe-declaración para cada una de las fuerzas políticas del Tribunal de Cuentas, y en lo referido al Centro Democrático y Social dice que ha de devolver la cantidad que se le adelantó en su momento. Por tanto, no plantea ninguna cuestión en términos jurídicos.

Hechas estas aclaraciones, sometemos a votación, en primer lugar, la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, de Convergència i Unió, que figura con el número uno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar las propuestas presentadas por el Grupo Socialista. Se puede someter a votación la propuesta número uno en los términos de la corrección presentada a la mesa, así como la propuesta número tres en sus diferentes apartados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

El punto 2 no se somete a votación puesto que ha sido retirado por el Grupo Socialista.

— **INFORME DE FISCALIZACION «ANÁLISIS DE LA GESTION DE LOS DEUDORES POR PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA». (Número de expediente Congreso 251/000042 y número de expediente Senado 771/000041.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a debatir las propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización «Análisis de la Gestión de los Deudores por Prestaciones Económicas del Instituto Social de la Marina». En el mismo orden en que han sido presentadas van a ser defendidas.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Agudiez.

El señor **AGUDIEZ CALVO**: Intervengo brevemente, en nombre del Grupo Socialista, para justificar nuestras resoluciones derivadas del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre deudores por prestaciones del Instituto Social de la Marina.

Siguiendo las recomendaciones de dicho Tribunal, nuestras resoluciones intentan dar solución a las anomalías detectadas en el informe fiscalizador. Por una parte, proponemos que el Instituto Social de la Marina obtenga la información necesaria tendente a evitar pagos de prestaciones improcedentes, contando para ello con la colaboración de los distintos departamentos ministeriales: Economía y Hacienda, Justicia y Asuntos Sociales, y cuantos tengan alguna competencia en esta materia. Por otra parte, proponemos la mejora en la gestión de los procesos administrativos para que, cuando se detecten fraudes en las prestaciones, se permita la recuperación de la deuda, bien por vía administrativa o bien judicial, antes de la prescripción de aquélla. Finalmente, instamos a la administración de la Seguridad Social a que adopte las medidas necesarias que impidan interpretaciones contradictorias sobre el reintegro de las prestaciones indebidamente cobradas, sin merma de las garantías jurídicas de los beneficiarios del sistema de la Seguridad Social.

Dicho esto, paso a fijar la posición de nuestro Grupo respecto a las resoluciones presentadas por el Grupo Popular. No admitimos la propuesta de resolución número 10, mediante la cual el Grupo Parlamentario Popular pide una fiscalización general sobre la Seguridad Social y los regímenes especiales, por una parte, porque ya está aprobada la fiscalización del Inem; por otra, porque el Tribunal de Cuentas ha fiscalizado ya tanto a los deudores de la Seguridad Social como al Instituto Social de la Marina; y por último, porque, tanto en el Congreso como en el Senado, existen en estos momentos comisiones de estudio sobre la

Seguridad Social y algunos de sus regímenes especiales como el Régimen Especial Agrario. El resto de las propuestas de resolución, números 11, 12 y 13, del Grupo Popular, entendemos que están subsumidas ampliamente en las resoluciones 1, 4, 5, 6 y 9 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de sus propuestas de resolución, así como para fijar criterios con respecto a las presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, me propongo defender las propuestas de resolución que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a este informe de fiscalización sobre la gestión de los deudores por prestaciones económicas del Instituto Social de la Marina.

Ya durante la comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas, cuando presentó esta fiscalización, tuvimos ocasión de dar una serie de razonamientos que hoy reiteramos, resaltando que, de todos ellos, nos preocuparon los que hacían referencia a los vacíos normativos, a la descoordinación de ministerios y a los sistemas diferentes de control por las diferentes direcciones provinciales. Hoy, por añadidura, tenemos que decir que nos preocupa que este problema detectado en el Instituto Social de la Marina no sea un problema aislado. Entendemos que esto es la punta del iceberg de lo que ocurre en otros muchos organismos semejantes y que esto debiera ser motivo de preocupación de esta Comisión, puesto que el que se esté haciendo la fiscalización del Inem no es suficiente para tener una idea completa de todo el problema que se está planteando. Entendíamos que debía ser motivo de preocupación, y ésa es la razón por la que hemos presentado esta propuesta de resolución. Por tanto, mi Grupo cree que debemos aprovechar la ocasión para intentar, por lo menos colaborar, desde esta Comisión, erradicar el mal no exclusivamente en el Instituto Social de la Marina sino en general, puesto que es claro que afecta a muchos organismos semejantes al del Instituto que hoy nos ocupa.

También tenemos que añadir que estamos en un momento en que se debe actuar con determinada urgencia, puesto que el momento es singular, e intentaré explicar por qué. Mi Grupo ha tomado varias iniciativas parlamentarias sobre la situación del Instituto Social de la Marina y justamente en abril de este año, el Gobierno, consecuencia —repito— de estas iniciativas parlamentarias, nos informaba de la decisión que hay respecto a la transferencia de este Instituto o, por lo menos, de parte de sus competencias a las comunidades autónomas. Incluso el Ministro para las Administraciones Públicas lo hizo público en el Senado el 19 de octubre del pasado ejercicio cuando advirtió que se estaba dispuesto al traspaso de determinadas prestaciones de dicho Instituto, alegando que la razón de no haberse hecho todavía es porque el tema tenía determinada complejidad, entre ella, la situación de estas cuentas. Por tanto, pro-

cede que, si se está en vísperas de esa transferencia, se intenta traspasar las cuentas cuanto más claras mejor.

También en este debate que ha tenido el Grupo Popular con el Gobierno sobre este Instituto, quedó claro que el colectivo de técnicos superiores que había en el Instituto Social de la Marina estaba integrado por casi doscientos efectivos, concretamente 197, de los cuales 66 eran asesores técnicos laborales marítimos, que, analizadas sus funciones, realmente casi todas se referían a aspectos sociales relacionados con este Instituto. Por tanto, esa coordinación de que hablaba no debe ser sólo entre los ministerios, sino que incluso el personal interno del Instituto está precisando que alguien los coordine.

Todo esto ha hecho que presentemos las cuatro propuestas de resolución que conocen SS. SS. La primera, referida al aspecto general de fiscalización para todos los entes integrantes del sistema de la Seguridad Social, incluyendo el Régimen General y todos los regímenes especiales, y de manera muy especial la Muface y el Inem, correspondientes a los tres ejercicios de 1991, 1992 y 1993. Con la siguiente, la número 11, intentamos que este Congreso inste al Gobierno a esa coordinación de todos los ministerios afectados, que entendemos que no son sólo los de Economía y Hacienda, Justicia y Asuntos Sociales, sino también el de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en orden a que se intente conseguir la corrección de este defectuoso funcionamiento que ha sido detectado en el informe de fiscalización. La tercera se refiere a que no se utilice exclusivamente la práctica de la reclamación de las deudas sólo por la vía administrativa, sino que se utilice la vía de acudir a los juzgados de lo Social, lo que también era detectado en el informe de fiscalización. La cuarta y última se refiere a poner remedio al sistema que realmente está controlando todo el proceso en el sentido de que haya varios métodos, según las direcciones provinciales, intentando establecer un sistema único.

Nosotros creemos que estas propuestas de resolución son bastante claras y en absoluto quedan todas subsumidas en las que tiene presentadas el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún miembro del Grupo Socialista desea consumir un turno de réplica? (Pausa.) ¿Algún grupo desea expresar su opinión en relación con las propuestas? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señor Presidente, intervengo con mucha brevedad. Nosotros vamos a votar a favor de las propuestas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, del Grupo Socialista, y nos vamos a abstener en la número 9 porque no acabamos de entender su sentido. En cuanto a las propuestas del Grupo Popular consideramos que, teniendo en cuenta lo que se pide en la propuesta número 10, no entendemos que se luche mejor por la transparencia y, una vez que se ha pedido fiscalizar determinado sistema, que se fiscalicen todos. Si se tienen elementos de juicio para pedir una fiscalización especial sobre la Muface en su

momento, hágase. Por consiguiente, nos vamos a abstener en la votación de esta propuesta.

Entendemos que el contenido de la propuesta número 11 está mejor expresado en las números 1, 2 y 3, del Grupo Socialista. Me parece que la número 12 se contiene en las números 4 y 5, del Grupo Socialista, y podemos votarla a favor, así como también la número 13, pero está incluida en las propuestas números 6, 7 y 8, del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones de las propuestas presentadas.

En primer lugar sometemos a votación las propuestas que figuran con los números 1 a 9, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Seguidamente se someten a votación las propuestas del Grupo Popular, con excepción de la número 13. Señor González, ¿ha pedido votación separada o se puede votar conjuntamente?

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señor Presidente, yo pedía votación separada de la propuesta número 10, la primera del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, se somete a votación la propuesta que figura con el número 10, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación sometemos a votación las propuestas números 11, 12 y 13, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

— **INFORME DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE YAIZA (LAS PALMAS), REFERIDO A LOS AÑOS 1985-1989. (Número de expediente Congreso 251/000040 y número de expediente Senado 771/000039.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día que se refiere al informe de fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de Yaiza, provincia de Las Palmas, referido a los años 1985 a 1989. Solamente hay presentadas propuestas de resolución por parte del Grupo

Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. No es la primera vez que se nos ha suscitado el problema y el debate sobre si era o no conveniente que esta Comisión aprobara propuestas de resolución sobre informes presentados por el Tribunal que afectasen a corporaciones locales e incluso a comunidades autónomas; éste es otro de los problemas a debatir en esta Comisión. Mi Grupo siempre ha planteado que, aunque existe la posibilidad formal de que esta Comisión apruebe las resoluciones que estime oportunas sobre temas de su competencia, y éstos lo son sin ninguna duda, no parecía muy adecuado intervenir o dictar resoluciones que pudieran afectar a la autonomía de las corporaciones locales o de las comunidades autónomas. Sin embargo, después de reflexionar, mi Grupo ha pensado o nos parecía a nosotros adecuado, sin perjuicio de la opinión de los distintos grupos, que es conveniente que los informes del Tribunal de Cuentas sean suficientemente conocidos y debatidos por quienes son afectados. En ese sentido, las propuestas de resolución que nosotros planteamos vienen a proponer que sean conocidas por las comunidades autónomas de los ámbitos a los que pertenecen las corporaciones locales para que, en su caso, la opinión pública pueda tener un reflejo de la situación real de esas corporaciones locales. Además, estamos considerando uno de los supuestos en que el propio Tribunal informa que se había pasado a la sección de enjuiciamiento. Así pues, simplemente pedimos que se informe a esta Comisión de cuál es la situación respecto a esas propuestas o esos avances que el propio Tribunal ha hecho.

Ese es el sentido de las propuestas de resolución. No hemos pretendido interferir en lo que es la autonomía de las corporaciones locales, pero sí parecía conveniente que los ciudadanos próximos a las mismas conocieran cuál es la situación de esos municipios.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir respecto a las propuestas presentadas en relación a este informe? (Pausa.)

Se someten a votación las propuestas presentadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL CABILDO INSULAR DE LANZA-**

ROTE (LAS PALMAS), REFERIDO A LOS AÑOS 1988-1990. (Número de expediente Congreso 251/000041 y número de expediente Senado 771/000040.)

El señor **PRESIDENTE**: Por último pasamos al punto quinto, referido a las propuestas de resolución correspondientes al informe de fiscalización del Cabildo Insular de Lanzarote, provincia de Las Palmas, referido a los años 1988-90.

Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Con el mismo criterio que la anterior, señor Presidente, se ha presentado la propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir? (Pausa.)

Antes de someter a votación esta propuesta, que dará por finalizada la sesión, quería hacer una aclaración que omití en el momento oportuno, al inicio de la sesión. Respecto a la fiscalización de los partidos políticos del año 1989, en su momento se planteó por el representante de Convergència i Unió la solicitud de una aclaración al Tribunal de Cuentas puesto que entendía que, al efectuar la composición de los balances relativos a la situación del Partido de Convergència Democràtica de Catalunya, se había producido un error a la hora de fijar la cantidad, ya que entendía el Grupo Catalán que los dos ceros decimales de pesetas se interpretaban como decenas y unidades de pesetas. Por el Grupo Catalán se ha presentado en esta Comisión una certificación de una entidad de crédito que ratifica y confirma la situación que viene a corroborar aparentemente lo planteado por el señor Carreras en esa comparecencia. Por parte de la Presidencia se remitirá esta documentación al Tribunal de Cuentas, a los efectos oportunos, para que dé fe de que la alegación presentada en su momento respecto a esta reclamación sea tenida en cuenta.

Sin más, se somete a votación la propuesta referida al último informe y defendida por el señor Gimeno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión hasta la próxima, que esperamos poder celebrar en el Palacio del Senado ante las reiteradas peticiones.

Muchas gracias a todos.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961